



AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

Plaza San Martín, nº 1
26375 - **ENTRENA** (La Rioja)
N.I.F.: P-2605900-F
Teléfono: 941446077 Fax: 941446227
Página Web: www.entrena.org
E-mail: ayuntamiento@entrena.org

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA
Provincia de LA RIOJA
Comunidad Autónoma de LA RIOJA

ORDENANZA FISCAL Nº 1

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Art. 1. Utilizando la facultad contenida en el artículo 73.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en este Municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Art. 2. 1. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el: 0,55%.

2. El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el: 0,70%.

VIGENCIA

La presente Ordenanza comenzará a regir desde el día siguiente a su publicación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja, y permanecerá vigente, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación. (B.O.R. 12/02/2024)

APROBACIÓN

La presente Ordenanza, que consta de 2 artículos, fue modificada con fecha 23 de noviembre 2023, en virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.